



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Siendo las **catorce** horas con **veinte** minutos del día **veintiuno** de **marzo** de dos mil veintitrés en las oficinas de la Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental, sita en la calle de Río de la Plata número 48, primer piso, colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06500, Ciudad de México, se presenta el **C. Gerardo Francisco Bueno Pedraza**, representante legal de **E Waste Solutions, S.A. de C.V.**, quien se identifica con pasaporte número **G40456452**, expedida a su favor por la Secretaria de Relaciones Exteriores, de la cual proporciona copia simple para que obre como constancia; compareciendo de manera voluntaria con el objeto de notificarse del **Registro de Autorización de personas Físicas o morales para el manejo integral de residuos de competencia local que operen y transiten en la ciudad de México**, con número de folio **SEDEMA/DGEIRA/DIEAA/000977/23**, de fecha **trece** de **marzo** de **dos mil veintitrés**, así como dos tarjetones ambientales para el transporte de residuos con número de folio: **6274, 6275** emitido por la Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación ambiental, en los autos de procedimiento administrativo citado al rubro -----

En este acto, con fundamento en los artículos 4, 71, 72, 78 fracción I inciso d) y 82 fracción I de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y 116 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria en el presente procedimiento conforme a lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, el **C. Gerardo Francisco Bueno Pedraza**, se da por notificado del **Registro de Autorización de personas Físicas o morales para el manejo integral de residuos de competencia local que operen y transiten en la ciudad de México**, con número de folio **SEDEMA/DGEIRA/DIEAA/000977/23**, de fecha **trece** de **marzo** de **dos mil veintitrés**, así como dos tarjetones ambientales para el transporte de residuos con número de folio: **6274, 6275** por lo que recibe el presente ejemplar con firma autógrafa al calce para constancia. -----

<p>Notifica</p>  <p>Rogelio Héctor Monroy Mata Notificador habilitado por la Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental mediante oficio SEDEMA/DGEIRA/SGS/06367/2022 de fecha 10 de noviembre del 2022</p>	<p>La persona notificada</p>  <p>C. Gerardo Francisco Bueno Pedraza Representante legal de E Waste Solutions, S.A. de C.V.</p>
---	---



SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN
DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL



2022 *Ricardo Flores Magón*
Año de
MAGÓN
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

SIN TEXTO

ESTADO DE QUERÉTARO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y FOLKLORE
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO Y CLASE MEDIA
SECRETARÍA DE FOMENTO SOCIAL Y ECONOMÍA FAMILIAR
SECRETARÍA DE FOMENTO URBANO Y TERRITORIO
SECRETARÍA DE FOMENTO Y PARTICIPACIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE FOMENTO Y PARTICIPACIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE FOMENTO Y PARTICIPACIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE FOMENTO Y PARTICIPACIÓN SOCIAL



2023
Año de Francisco VILLA

SEDEMA/DGEIRA/DIEAA/

000977

/2023

Ciudad de México, a

13 MAR 2023

Folio de Ingreso: 001651/2023

Asunto: Autorización RAMIR

REGISTRO Y AUTORIZACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS DE COMPETENCIA LOCAL QUE OPEREN Y TRANSITEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Promovente: E WASTE SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

Apoderado Legal: Gerardo Francisco Bueno Pedraza

Domicilio del predio en la Ciudad de México para el acopio, almacenamiento y resguardo de vehículos:

Calle Doctor Ruíz número 25, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México.

Datos para oír y recibir notificaciones:

Domicilio: Arquímedes número 130, colonia Polanco, alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11560, Ciudad de México.

Correo electrónico: brodal@crlegal.com.mx

Número telefónico: 55 5202 3130

Número de Registro y Autorización

RA-WSO-01-06-01/2023

Vigencia hasta:

23 MAR 2024

Fecha de ingreso:

02 de marzo de 2023

Número de expediente:

MX-09-CDMX-SEMA/C.3/2S.22/012

Tipo de trámite:

Autorización

Superficie del domicilio del acopio, almacenamiento y resguardo de vehículos:

469.58 m²
(cuatrocientos sesenta y nueve punto cincuenta y ocho metros cuadrados)

Número de empleados:

16
(dieciséis)

TIPOS DE RESIDUOS SÓLIDOS AUTORIZADOS

ACTIVIDADES AUTORIZADAS

Residuos sólidos urbanos:

Categoría

Descripción del residuo

Inorgánicos con potencial de reciclaje

Madera, papel, vidrio, playo, metal ferroso y no ferroso.

Eléctricos y electrónicos

Pantallas, televisores, marcos digitales para fotos con tecnología LCD, monitores, ordenadores



CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS



2023
Año de
Francisco
VILLA

000977

SEDEMA/DGEIRA/DIEAA/

/2023

Folio de Ingreso: 001651/2023

	<p>portátiles, incluidos los de tipo «notebook», impresoras, copiadoras, aparatos de informática y telecomunicaciones, teléfonos móviles, GPS, calculadoras de bolsillo, encaminadores, ordenadores personales, teléfonos, aparatos de radio, videocámaras, aparatos de grabación de vídeo, cadenas de alta fidelidad, aparatos de reproducción de sonido o imagen, detectores de humo, reguladores de calefacción, termostatos, pequeñas herramientas eléctricas y electrónicas, pequeños instrumentos de vigilancia y control, pequeños aparatos que suministran productos automáticamente y pequeños aparatos con paneles fotovoltaicos integrados</p>	
--	---	--

GENERADORES DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Razón social o denominación	Ubicación	Tipo de residuo
ACTIGLOBAL, S.A. DE C.V.	Avenida Ejercito Nacional número 423 piso 2, colonia Granada, alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11520.	Eléctricos y electrónicos
SOLUCIONES AVANZADAS DE IDENTIFICACIÓN Y ACCESO, S.A. DE C.V.	Calzada Legaria número 432, colonia Deportivo Pensil, alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11470.	Eléctricos y electrónicos
EFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.	Saltillo número 19, colonia Condesa, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06140.	Eléctricos y electrónicos
INTER-CON SECURITY SYSTEMS INC	Lago Muritz número 84-A, colonia Anáhuac, alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320.	Eléctricos y electrónicos





2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

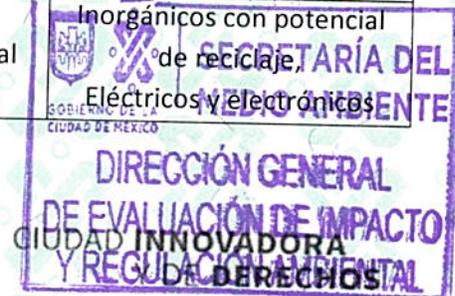
SEDEMA/DGEIRA/DIEAA/

000977

/2023

Folio de Ingreso: 001651/2023

SUMMIT REINSURENCE BROKERS, S.A. DE C.V.	Insurgentes Sur número 1853 piso 3, colonia Guadalupe Inn, alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020.	Eléctricos y electrónicos
MIGUEL ANGEL REYES JASSO	Tezontle número 410 edificio c interior 402, colonia Los Picos de Iztacalco, C.P. 08770.	Inorgánicos con potencial de reciclaje, Eléctricos y electrónicos
JP MORGAN	Avenida Paseo de las Palmas número 405 piso 15, colonia Lomas de Chapultepec, alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11000	Eléctricos y electrónicos
NEW TIMES, S.A. DE C.V.	Margarita Maza de Juárez número 247 interior 103, colonia Nueva Industrial Vallejo, alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07700	Eléctricos y electrónicos
DESTINOS DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS		
Denominación	Ubicación	Residuos
FUNDERIA, S.A.	Calle Eje 122 número 0, Ciudad Industrial, San Luis Potosí.	Inorgánicos con potencial de reciclaje, Eléctricos y electrónicos
FENG YE METAL TRADING LIMITED	C. Nathamrd Kowloon Bldg número exterior 555 interior rm702, Hong Kong.	Eléctricos y electrónicos
RECOPRO, S.A. DE C.V.	Centros número 18, Centro, Santiago de Querétaro.	Inorgánicos con potencial de reciclaje, Eléctricos y electrónicos
WINJET	15277 Don Julian rd. City of Industry CA 91745, USA.	Eléctricos y electrónicos
EUROTONER	Santos Degollado número 1087, Tangamanga, San Luis Potosí.	Eléctricos y electrónicos
RECYCAR REMEX	Avenida Ricardo Gallardo Cardona número 247, Central de Maquinaria Soledad de	Inorgánicos con potencial de reciclaje, Eléctricos y electrónicos





2023
FRANCISCO VILLA

000977

SEDEMA/DGEIRA/DIEAA/

/2023

Folio de Ingreso: 001651/2023

	Graciano Sánchez, San Luis Potosí.	
KOSAKA SMELTING REFINING Co, LTD	60-1 Otarube, Kosaka, Akita, 0170202, Japón.	Eléctricos y electrónicos
SITRASA, S.A. DE C.V.	Avenida Salamanca sin número esquina avenida del Canal, Ciudad Industria, Irapuato, Guanajuato.	Inorgánicos con potencial de reciclaje, Eléctricos y electrónicos
PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS DE COMPETENCIA LOCAL NO SUJETOS A LICENCIA AMBIENTAL ÚNICA PARA LA CIUDAD DE MÉXICO		

Autorización del Plan de Manejo:

RA- WSO-01-06-01/2023

DATOS DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE AUTORIZADAS PARA EL TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS

No. de autorización vehicular	Placa	Tipo, marca y movimiento del vehículo	Modelo	Capacidad de carga (toneladas)	Número de serie	Tipos de residuos autorizados	Certificado verificación vehicular y emisor	Número de póliza y emisor	Propietario
RA- WSO-01-06-01/2023-001	267 WEY	Chasis estaquita cabina, Nissan; motorizado	2008	1.5	3N6DD1 4598K21 626	Inorgánicos con potencial de reciclaje	165731542, SEDEMA ¹	M6 43000668, CHUBB ²	Promovente
RA- WSO-01-06-01/2023-002	791 EK 3	Camión caja, Kenworth-Kenmex; motorizado	1999	10.0	3BMKZ9 X3XF491 407		Eléctricos y electrónicos	17801497, SEMARNAT ³	465-199742-1, HDI ⁴

MARCO LEGAL

Artículos 1, párrafo primero, 4 párrafo quinto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); 1 numeral 7, 3 numeral 2, inciso c, 4, 7 apartado A, numeral 1, 13 apartado A y 16 apartado A de la Constitución Política de la Ciudad de México (CPCM); 1 fracciones I y VIII, 4, 7 fracciones II, VI y XXII, 8 fracción IV, 9 y 137 de la Ley General

¹ Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México (SEDEMA);

² Chubb Seguros México, S.A. (CHUBB);

³ Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT);

⁴ HDI Seguros México, S.A. de C.V. (HDI);





SEDEMA/DGEIRA/DIEAA/

000977

/2023

Folio de Ingreso: 001651/2023

del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (**LGEEPA**); 2 fracciones I, II, III y V, 3 fracción I, 5 fracción XVII, 6, 9 fracción VI, 10 fracciones V y XII, 11 y 96 fracción I de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (**LGPGIR**); 16 fracción X, 18 y 35 fracciones I, XII y XLVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México (**LOPEAPCM**); 2, 4 fracción II, 6 fracciones I, VIII, XV, XVI y XVIII, 23 fracción IV, 24 fracciones VI Bis y VI Ter, 25, 29 36 Ter y 65 de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal (**LRSDF**); 2 fracciones VII y IX, 4, 6 fracción II, 9 fracciones I, IV, XXVII, XXVIII, XXIX, XXXI, XLVI y LIII, 22 fracción V, 41, 169, 170, 171, 173 y 202 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal (**LAPTFD**); 4, 5, 6, 7, 8, 9, 32, 33, 34, 35, 35 Bis, 40, 41, 50, 87 fracción I y 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México (**LPACM**); 3 fracción I, 4, 7 fracción X, inciso B, 41 fracciones XIV y XVIII y 184 fracciones XVI, XVIII y XXVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México (**RIPEAPCM**); 2 fracciones XIX, XIX Bis, XXII Ter, XXIII Ter, XXV y XXVI, 11, 31 fracción IV, 52, 53, 70 y 78 fracción V del Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal (**RLRSDF**); 278 y 279 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal (**CPCDF**).

Y las normas ambientales para la Ciudad de México; **NADF-019-AMBT-2018**, Residuos Eléctricos y Electrónicos- Requisitos y Especificaciones para su manejo; y la **NADF-024-AMBT-2013**, que establece los criterios y especificaciones técnicas bajo los cuales se deberá realizar la separación, clasificación, recolección selectiva y almacenamiento de los residuos del Distrito Federal.

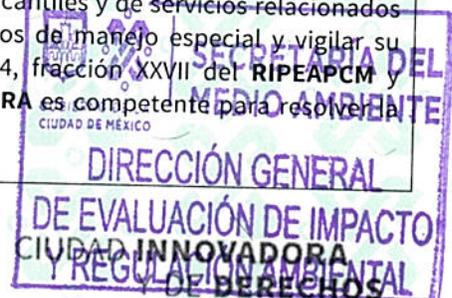
Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos aplicables al procedimiento de registro y autorización de establecimientos y/o unidades de transporte relacionados con el manejo integral de residuos de competencia local que operen y/o transiten en la Ciudad de México, publicado en fecha seis de noviembre de dos mil veinte, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (**Lineamientos RAMIR**).

RESULTANDO

- 1.- Que el día 02 de marzo de 2023, ingresó en la Oficialía de Partes de la Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental (**DGEIRA**) la solicitud y anexos del registro y autorización de personas físicas o morales para el manejo integral de residuos de competencia local que operen y transiten en la ciudad de México (**RAMIR**), que emite la Secretaría a nombre de la razón social **E WASTE SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**
- 2.- Que derivado de la revisión realizada a la solicitud de la **Promovente** y los anexos que exhibió para tal efecto esta autoridad determinó procedente admitir a trámite dicha solicitud por encontrarse apegada a los requisitos establecidos en la normatividad aplicable y vigente.
- 3.- Que con motivo de la admisión a trámite de la solicitud de la **Promovente** en comento esta autoridad procedió asignarle el número de folio **001651/2023** para su debida identificación y seguimiento.

CONSIDERANDO

1.- Que la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México (**SEDEMA**) a través de la **DGEIRA** cuenta con la facultad de registrar y autorizar a los establecimientos mercantiles y de servicios relacionados con la recolección, transporte, acopio y almacenamiento de los residuos de manejo especial y vigilar su funcionamiento; de conformidad con lo establecido en el artículo 184, fracción XXVII del **RIPEAPCM** y correlacionado con el artículo 52 del **RLRSDF**; por tal motivo, esta **DGEIRA** es competente para resolver la presente solicitud.





2.- Que en términos de dicha normatividad aplicable a la materia y de los **Lineamientos RAMIR**, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día seis de noviembre de dos mil veinte, esta **DGEIRA** es competente para evaluar y resolver en materia del **RAMIR** presentado por la razón social **E WASTE SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**

3.- Que con fundamento en los artículos 32 y 50 de la **LPACM**, se tiene por presentada y admitida la solicitud y sus anexos del **RAMIR**, por lo que esta **DGEIRA** ordena sea integrado al expediente MX-09-CDMX-SEMA/C.3/2S.22/012.

RESUELVE

PRIMERO.- Que esta **DGEIRA** otorga el **Registro y Autorización** al **RAMIR** identificado con número **RA- WSO-01-06-01/2023**, como prestadora de servicios dedicada únicamente a las actividades de **acopio, almacenamiento, recolección y transporte** de residuos inorgánicos con potencial de reciclaje, electrónicos y eléctricos, dentro del territorio de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- Dígase a la **Promovente** que se otorgan 2 (dos) tarjetones para 2 (dos) unidades de transporte motorizadas (**unidades de transporte**), identificadas con los folios (**6274 y 6275**) con una capacidad de carga total de **11.5 (once punto cinco) toneladas**, los cuales tienen una **vigencia de un año** contados a partir del día hábil siguiente en que surta efectos su notificación, de conformidad con el artículo 53 párrafo segundo de la **RLRSDF**.

TERCERO.- Dígase a la **Promovente** que en términos de la presente **Autorización** queda sujeto al cumplimiento irrestricto de las siguientes obligaciones:

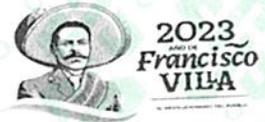
- a. En términos de los artículos 24 fracciones VI Bis y VI Ter y 36 Ter de la **LRSDf** y el apartado IX, numeral 1 de los **Lineamientos RAMIR**, deberá presentar dentro de los **diez días hábiles** posteriores al término del semestre que corresponda el informe de manejo de residuos, cuya fecha inicial a reportar se contará a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación de la presente **Autorización**, en los que además deberá anexar las documentales generadas mensualmente.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá tomar en consideración, los datos contenidos en la **Tabla 1**, siguiente:

Tabla 1. Informes Semestrales

Mes de notificación del RAMIR	Mes de presentación del primer informe	Mes de presentación del segundo informe
Enero	Julio	Enero
Febrero	Agosto	Febrero
Marzo	Septiembre	Marzo
Abril	Octubre	Abril
Mayo	Noviembre	Mayo
Junio	Diciembre	Junio
Julio	Enero	Julio





SEDEMA/DGEIRA/DIEAA/

000977

/2023

Folio de Ingreso: 001651/2023

QUINTO.- Que con la finalidad de realizar un manejo adecuado de los residuos y con fundamento en los artículos 6, fracción XV y 25 de la **LRSDF** y 169 de la **LAPTRDF**, queda prohibido: **I.** depositar o confinamiento en sitios no autorizados; **II.** fomento o creación de basureros clandestinos; y **III.** depósito o confinamiento de residuos sólidos en suelo de conservación ecológica o áreas naturales protegidas.

SEXTO.- Dígase a la **Promovente** que la presente **Autorización** queda estrictamente **condicionada** a que la **Promovente** envíe para su tratamiento, reciclaje o valorización los residuos que recolecte y transporte durante la vigencia de este documento, únicamente a sitios autorizados por las autoridades competentes; o bien, por esta autoridad en la Ciudad de México, que para tal efecto, podrá consultar el padrón RAMIR el cual se encuentra en la siguiente página electrónica <https://www.sedema.cdmx.gob.mx/servicios/servicio/ramir>.

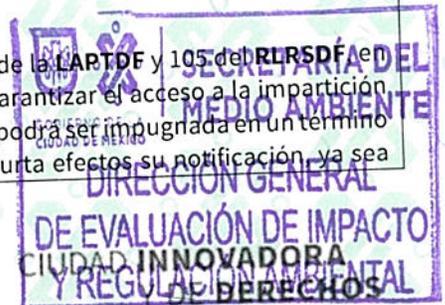
SÉPTIMO.- Dígase a la **Promovente** que tratándose de sitios que no operen en la Ciudad de México y que por lo tanto no se encuentran en el Padrón descrito en el Resuelve inmediato anterior, deberá cerciorarse y acreditar ante esta Autoridad que dichos sitios se encuentran autorizados para ejecutar o llevar a cabo la actividad de destino conforme a la Legislación y Gestión administrativo-ambiental que deban cumplir en cualesquiera de las entidades administrativas de la Federación.

OCTAVO.- Con fundamento en el artículo 35, párrafo tercero de la **LPACM**, se hace de su conocimiento que para obtener la renovación del **RAMIR** deberá iniciar ante esta **DGEIRA** el trámite dentro de los **15 (quince) días hábiles previos** al término de la vigencia de la presente **Resolución Administrativa**, en caso contrario; el presente documento quedará sin efectos.

NOVENO.- Dígase al **Promovente** que en los días y horas hábiles podrá consultar el expediente relacionado a su solicitud de **Autorización** del **RAMIR**, en las oficinas ubicadas en Río de la Plata número 48, primer piso, Col. Cuauhtémoc, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06500, Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 Bis de la **LPACM**.

DÉCIMO.- En términos de lo señalado en los artículos 4, 6, 7, 9 y 10 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y el apartado V, numeral 4 y XII, numeral 1 de los **Lineamientos RAMIR**, sus datos personales consistentes en nombre, número de **Registro y Autorización** del **RAMIR**, datos de contacto (correo electrónico, teléfono y domicilio), actividades, tipos de residuos y número de vehículos autorizados, serán difundidos en la página oficial de la **SEDEMA** con la finalidad de dar a conocer las actividades que le fueron autorizadas; en el entendido de que concedió mediante escrito a esta unidad administrativa su autorización.

DÉCIMO PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 74 de la **LRSDF**; 220 de la **LAPTRDF** y 105 de la **LRSDF** en relación con los artículos 7 fracción III, 108, 109 y 110 de la **LPACM**, para garantizar el acceso a la impartición de justicia, se le hace saber a la **Promovente** que la presente **Autorización** podrá ser impugnada en un término de **quince días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente en que surta efectos su notificación, ya sea





ante el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México mediante juicio de nulidad; o bien, ante la **SEDEMA**, como superior jerárquico de esta **DGEIRA** a través del recurso de inconformidad; asimismo, se le comunica que en caso de duda en lo referente al contenido de la presente **Autorización**, podrá acudir ante esta **DGEIRA** para manifestar lo que a su derecho convenga.

DÉCIMO SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 5 de la **LPACM**, de aplicación supletoria a la **LRSDF**, para la emisión de la presente **Autorización**, esta **DGEIRA** se rigió bajo los principios de simplificación, agilidad, información, precisión, legalidad, transparencia, imparcialidad y buena fe.

DÉCIMO TERCERO.- Túrnese copia a la **DGIVA**, para que en el ámbito de sus atribuciones coadyuve con esta Unidad Administrativa para llevar a cabo las prácticas de diligencias, supervisión, verificación, inspección y vigilancia ambiental, respecto de las obligaciones a las que se encuentre sujeto la **Promoviente** con motivo de la presente **Autorización**, de conformidad con las disposiciones reglamentarias y aplicadas al marco jurídico normativo en la materia.

ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMÓ JULIO CÉSAR GARCÍA VERGARA, DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL.



Número de Turno DGEIRA: 001390/2023.

Número de Turno OP: 001651/2023.

C.c.c.e.p. Dra. Marina Robles García. Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México. (copias. sedema@gmail.com)

Lic. Gloria López Cruz. Directora de Instrumentos Económicos y Auditoría Ambiental de la **DGEIRA** (copias.dieaa@gmail.com)

Elaboró: GGC

Revisó: MCB

Autorizó: GJC

Vo.Bo. Jurídico: AGCC



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO
Y REGULACIÓN AMBIENTAL

SINTEXTO



Ciudad de México
Secretaría del Medio Ambiente

Autorización Vehicular
RA- WSO-01-06-01/2023. 001

TARJETÓN AMBIENTAL PARA EL TRANSPORTE DE RESIDUOS

NÚMERO DE REGISTRO RA- WSO-01-06-01/2023 Vigente hasta: 23 MAR 2024	SEDEMA/DGEIRA/DIEAA/ 000977 /2023	
	Tipo y marca de vehículo Chasis estaquita, Nissan	Movimiento de la unidad: Motorizado
Propietario o Razón Social E WASTE SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	Capacidad de carga 1.5 toneladas	No. Serie 3N6DD14598K21626
Tipo de residuo Inorgánicos con potencial de reciclaje Electrónicos y eléctricos	Modelo 2008	No. Póliza M6 43000668, CHUBB
	Placas 267 WEY	
 SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL Julio César García Vergara Director General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental		
Elaboró: GCC	Revisó: MCB	Autorizó: GLC
		Vo.Bo. Jurídico: ACCC

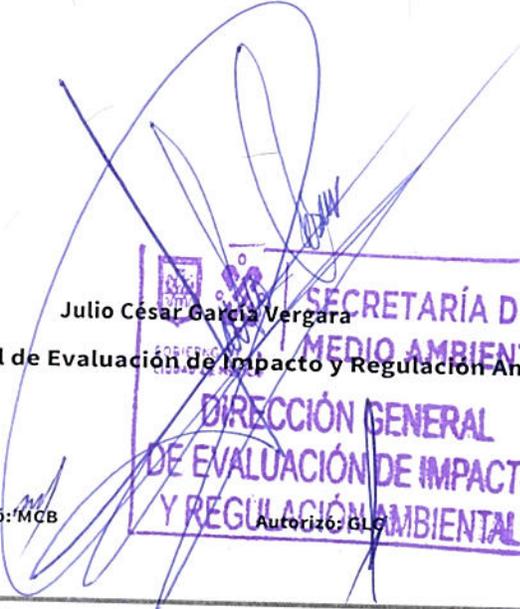
El presente no exime a su titular para que tramite y, en su caso, obtenga otras autorizaciones, concesiones, licencias, permisos y similares, cuando así lo establezcan las Leyes y Reglamentos en el ámbito de competencia de otras autoridades de la Ciudad de México o en el ámbito de competencia de la Federación. La presente sólo es válida presentando copia de la Resolución Administrativa correspondiente.



Ciudad de México
Secretaría del Medio Ambiente

Autorización Vehicular
RA- WSO-01-06-01/2023. 002

TARJETÓN AMBIENTAL PARA EL TRANSPORTE DE RESIDUOS

 NÚMERO DE REGISTRO RA- WSO-01-06-01/2023 Vigente hasta: 23 MAR 2024	SEDEMA/DGEIRA/DIEAA/ 000977 2023	
	Tipo y marca de vehiculo Camión caja, Kenworth-Kenmex;	Movimiento de la unidad: Motorizado
Propietario o Razón Social E WASTE SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	Capacidad de carga 10.0 toneladas	No. Serie 3BMKZ9X3XF491407
Tipo de residuo Inorgánicos con potencial de reciclaje Electrónicos y eléctricos	Modelo 1999	No. Póliza 465-199742-1, HDI
	Placas 791 EK 3	
 <p> Julio César García Vergara Director General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental </p> <p> Elaboró: GGC Revisó: MCB Autorizó: GLE Vo.Bo. Jurídico: ACCC </p> 		

El presente no exime a su titular para que tramite y, en su caso, obtenga otras autorizaciones, concesiones, licencias, permisos y similares, cuando así lo establezcan las Leyes y Reglamentos en el ambito de competencia de otras autoridades de la Ciudad de México o en el ambito de competencia de la Federación. La presente sólo es válida presentando copiada la Resolución Administrativa correspondiente.